

QUILMES, = 3 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0205/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes y viáticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que mediante el Decreto PEN 686/08, se dispuso el régimen que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que el citado Programa requiere de sedes en el interior del país y el exterior para la toma de exámenes finales presenciales.

Que resulta necesario que la Universidad Nacional de Quilmes, a través de su Programa Universidad Virtual de Quilmes, entable relaciones con diferentes instituciones académicas para la firma de convenios que le permitan establecer sedes para la toma de finales presenciales.

Que a tales fines el Vicedirector Académico del mencionado Programa, Lic. Alfredo Martín Scatizza, se ha reunido con la Lic. Mariángeles Torcetta, Directora del Instituto Superior Particular N° 4011 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Rosario, durante los días 10 y 11 del mes de junio del corriente.

Que a fs. 78 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

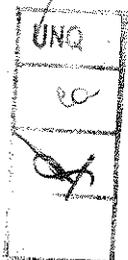
Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según Dictamen N° 489/10 obrante a fs. 89.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00594



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el traslado del Vicedirector del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, Lic. Alfredo Martín Scatizza, DNI N° 22.851.604, a la ciudad de Rosario, Santa Fe, durante los días 10 y 11 de junio del corriente.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$450,00) a favor del Lic. Alfredo Martín Scatizza, DNI 22.851.604, en concepto de viáticos, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto PEN 686/08.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

**00594**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
Universidad Nacional de Quilmes



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes